

prima de asistencia a la Junta de un euro por acción presente o representada en la misma.

Fuente Álamo (Murcia), 8 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Almacenamiento y Venta, S.A., representada por don Pompeyo Viciana Laynez.—57.771.

**TRIANGLE BLAU, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad escindida totalmente)**

**PATRIMONI BLAU, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**L'ULL BLAU, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad de nueva constitución)**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio único de «Triangle Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad escindida) y «Patrimoni Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad beneficiaria), en fecha 5 de noviembre de 2005, ha decidido la escisión total de «Triangle Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad que se extingue totalmente como consecuencia de la escisión) en favor de la sociedad de nueva constitución «L'Ull Blau, Sociedad limitada, Unipersonal», y de la sociedad preexistente «Patrimoni Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 20 de octubre de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 5 de noviembre de 2005.—El Administrador único de Triangle Blau, S. L., Sociedad, Unipersonal, y de Patrimoni Blau, S. L., Sociedad Unipersonal, don Raimon Carreras Solé.—57.645.

1.ª 14-11-2005

**UMPRO 2000, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**SOCIEDAD ESPAÑOLA**  
**DE ALUMBRADO BBT, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Umpro 2000, Sociedad Limitada» de fecha 25 de octubre de 2005 y el accionista único de la mercantil «Sociedad Española de Alumbrado BBT, Sociedad Anónima, Unipersonal» en dicha fecha 25 de octubre de 2005, aprobó la primera y decidió el segundo, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Umpro 2000, Sociedad Limitada» de

«Sociedad Española de Alumbrado BBT, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Al ser la sociedad absorbente único socio y, en su consecuencia, titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, no fue necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en el Proyecto de Fusión tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumenta el capital social de la sociedad absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión. La totalidad de las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2005.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios de «Umpro 2000, Sociedad Limitada», al único accionista de «Sociedad Española de Alumbrado BBT, Sociedad Anónima, Unipersonal» y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bilbao, 28 de octubre de 2005.—Don Juan Urrutikoetxea Elorza como Presidente del Consejo de Administración de «Umpro 2000, S. L.» y don Ernesto Martínez Rodríguez, como persona física representante legal de la mercantil Umpro 2000, S. L., que es Administrador único de la entidad «Sociedad Española de Alumbrado BBT, S. A., Unipersonal».—56.662.

1.ª 14-11-2005.

**URBANIZADORA ICIAR, S. A.**  
**(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el pasado 7 de noviembre de 2005 fue aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad el Balance Final de Liquidación que a continuación se recoge:

<i>Balance de Liquidación al 7 de noviembre 2005</i>	
	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	0,00
Total activo .....	0,00
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	0,00
Capital .....	97.333,91
Reserva legal .....	9.560,53
Resultados ejercicios anteriores .....	(320.180,45)
Resultados del ejercicio (beneficios) ....	213.286,01
Total pasivo .....	0,00

San Sebastián, 7 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Javier Albizu Gandarias.—57.648.

**URIACH OTC, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**LABORATORIOS**  
**DIVISER-AQUILEA, S. L. U.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 31 de octubre de 2005 la Junta General de Socios de Uriach OTC, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y el Socio único de Laboratorios Diviser-Aquilea, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 11 de octubre de 2005 por los Consejos de Administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Laboratorios Diviser-Aquilea, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Uriach OTC, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los Señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de octubre de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de Uriach OTC, S. L., y Laboratorios Diviser-Aquilea, S. L., Sociedad Unipersonal, Don Joaquín Uriach Torelló.—56.480.

y 3.ª 14-11-2005

**VILLARREAL C. F., S. A. D.**

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la Ciudad Deportiva del Villarreal, Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, sita en la Partida Miralcamp, sin número, de esta localidad, el día 22 de diciembre de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del presupuesto para la temporada 2005/2006.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vila-real, 24 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Roig Alfonso.—56.910.